



RESOLUCION No. 001
Por la cual se crea la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos territoriales.

CONSIDERANDO

Que los pueblos indígenas y negros tienen una probada vocación de paz y han venido contribuyendo a la construcción de la misma desde sus territorios y sus propias cosmovisiones.

Que nuestros pueblos somos víctimas históricas y del conflicto armado y este nos ha afectado enorme y desproporcionadamente a nosotros y nuestros derechos colectivos, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales.

Que en el marco de la negociación para la terminación del Conflicto armado entre el Gobierno Nacional y las Insurgencias de las FARC y el ELN, se requerían y se requieren mecanismos especiales, proporcionales y diferenciales de participación que dieran cuenta de las realidades de nuestros pueblos.

Que la paz es un derecho fundamental y que nuestro afán es contribuir a hacer una paz estable y duradera, que desde ahora anticipe y prevenga los conflictos del postacuerdo y se establezcan rutas de superación de los mismos, voceros de nuestras comunidades han escrito a las partes y dialogado con el Presidente de la República, El Alto Comisionado para la Paz, El Jefe del Equipo Negociador del Gobierno, El Ministro del Interior y la delegación de paz de las FARC en la Habana.

Que en diversos momentos de este proceso nuestros pueblos han planteado sus propuestas para ejercer su derecho a la participación en este proceso. Recordando esta obligación estatal se han expresado, entre otros la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial -CERD. Nuestros pueblos no han recibido una respuesta formal a estas demandas

Que nuestros territorios son propiedad colectiva de los pueblos indígenas y afrocolombianos para el futuro de la humanidad y la protección y defensa de la

madre tierra, y que las afectaciones a los mismos y a la identidad cultural, están sujetos a la Consulta Previa y al Consentimiento Previo, Libre e Informado.



Que nuestros pueblos a lo largo de la historia pasada y presente han trabajado conjuntamente para la defensa de sus derechos y los derechos de todos los colombianos y colombianas a la dignidad, la justicia y la no discriminación.

Nosotras y nosotros, en uso del derecho propio y la juridicidad, de los derechos que nos están reconocidos en la legislación nacional, internacional y de nuestra espiritualidad

RESOLVEMOS

1. Crear e instalar la Comisión Étnica para la Paz y la defensa de los derechos territoriales, como una instancia nacional, autónoma, plural, decisoria, participativa y de auto representación de nuestros Pueblos y organizaciones.
2. Esta comisión trabajara por la construcción de la Paz desde nuestros pueblos en función de nuestros derechos a la identidad, autonomía, participación, territorialidad, ejercicio del gobierno propio y a la paz de la nación.
3. La Comisión asume como principios la paridad y la complementariedad entre hombres y mujeres.
4. La Comisión fortalecerá todas las estrategias propias de protección y control territorial de las comunidades, entre ellas la Guardia Indígena y Cimarrona.
5. La Comisión aportara a la resolución autónoma de los conflictos entre los pueblos, las comunidades y las organizaciones.
6. La Comisión tendrá un carácter permanente y sus decisiones serán construidas de abajo hacia arriba, desde los territorios a lo nacional y de común acuerdo entre nuestros pueblos y organizaciones.
7. La Comisión trabajara para que existan en el corto plazo comisiones en lo local y regional que permitan la construcción desde abajo y en cumplimiento de los objetivos y propósitos para los cuales es creada.
8. Para hacer posible los sueños de país y de paz que tienen nuestros pueblos, la Comisión se dotara de acompañantes y/o facilitadores.
9. La Comisión está abierta a las demás organizaciones nacionales y regionales de nuestros pueblos, que compartiendo los principios, objetivos, procedimientos y criterios de la misma, decidan autónomamente solicitar su participación y les sea aprobada.
10. La Comisión dialogara con los demás espacios de construcción de paz existentes en el país.
11. La Comisión, autoriza conformar una delegación de nuestros pueblos para viajar a La Habana y reunirse con las partes.

Dado en Bogotá, en el Día Internacional de los Derechos de las Mujeres,
Marzo 8 de 2016